

- **Categoría Ley 16/2015:**

Categoría 9.3. del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a “Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios”.

- **Infraestructuras y Equipos:**

Para el almacenamiento de la baterías de plomo se habilita una zona en la nave principal plegada a la parte izquierda y separada 20 metros del fondo de la misma. La zona mencionada ocupa una superficie de 5,5 m<sup>2</sup> debidamente impermeabilizada con resina epoxi y arqueta de recogida independiente para posibles vertidos. Además, se dispone de 12 contenedores homologados de capacidad unitaria de 1 tonelada cada uno, estando previsto colocar 4 contenedores en la superficie, y apilar un máximo de 3 alturas, por lo que la capacidad máxima simultánea es de 12 toneladas. Se prevé un almacenamiento anual de 144 toneladas.

Para el almacenamiento de Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13 se habilita una zona de 50 m<sup>2</sup> en la parte cubierta del patio interior con solera hormigonada. Se prevé un almacenamiento anual de 25 toneladas.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 04 de diciembre de 2017.

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE**

**Fdo.: Pedro Muñoz Barco.**

**Anuncio de 04 de diciembre de 2017 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de modificación sustancial del centro de almacenamiento de residuos, promovido por Hierros Díaz Cáceres, SL, en Cáceres.**

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la modificación sustancial del centro de almacenamiento de residuos, promovida por Hierros Díaz Cáceres S.L., en Cáceres, podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAUN precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Actividad:**

El proyecto consiste en la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Unificada del Centro de almacenamiento de residuos en Cáceres de HIERROS DÍAZ CÁCERES SL.

Esta modificación sustancial consiste en incorporar los siguientes residuos a la gestión habitual del centro de almacenamiento de los residuos de HIERROS DÍAZ CÁCERES SL de Cáceres: Baterías de plomo con código LER 16 06 01 y Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13.

- **Ubicación:**

Las instalaciones se ubican en la Avenida Juan Pablo II número 105-107. Ctra. N-630 p.km. 555,9 de Cáceres. Las coordenadas son las siguientes (ETRS1989-UTM) son:29N); X:725365.23 Y: 4370211.80.